



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Abril veintiuno (21)
de dos mil veintidós (2022). Rad. 2022/025

Se deniega nuevamente la petición de sentencia anticipada que pretende el Actor Popular por cuanto la Acción Popular a que hace referencia, fue rechazada por auto del 26 de enero y del 25 de marzo del corriente año

NOTIFÍQUESE,

Suli M. H.

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:

Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **706bf367df55c960acbe4fb73c1eac84a289fd517d1c480c192eb5f25c9ff31a**

Documento generado en 21/04/2022 12:37:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>